

DECRETO Y ORDEN DE INSOLVENCIA	Núm. de expediente	Estado de Massachusetts Tribunal de Primera Instancia Tribunal de Familia, Testamentos y Sucesiones
Patrimonio de: <hr/> <div style="display: flex; justify-content: space-between; width: 80%; margin: 0 auto;"> Primer nombre Segundo nombre Apellido(s) </div>		División _____
Fecha de fallecimiento: <hr/>		

Después de la audiencia o sobre la Declaración de Insolvencia sin oposición presentada el _____ (fecha)

EL TRIBUNAL DETERMINA QUE:

1. El Representante Personal ha presentado una Declaración de Insolvencia completa y verificada.
2. Todas las personas interesadas han entregado o renunciado a cualquier aviso requerido.
3. El Representante Personal ha declarado que el patrimonio de dicho Difunto probablemente no será suficiente para el pago de las deudas del Difunto.

SE DECRETA Y ORDENA que

El Representante Personal use lo que quede disponible para pagar a los acreedores del Difunto, cuyos reclamos han sido aprobados a continuación en el orden provisto por G.L. c. 190B, § 3-805.

Nombre del acreedor	Cantidad

Fecha _____

Juez del Tribunal de Familia, Testamentos y Sucesiones



Referencia solamente; NO se entrega al tribunal.